

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
 Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
 Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Correos y Telégrafos.

Creada por resolución de este Centro una nueva Estafeta en el Puente de Vallecas, en esta Corte, que ha de funcionar con el carácter de sucursal de la Administración del Correo Central y del Centro de Telégrafos, a cargo del personal de ambos ramos, se convoca por el presente anuncio un concurso para adquirir en arrendamiento en dicho distrito local adecuado, a ser posible en planta baja, para la referida Estafeta y para vivienda de los Jefes de ambas oficinas en la misma finca, a condición de que el arriendo será por cinco años, que podrán luego prorrogarse por la tática de uno en uno, y que el precio de alquiler que cada propietario fijará en su instancia se abonará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Madrid, con cargo a los respectivos presupuestos de Correos y Telégrafos. Las proposiciones, formuladas en papel de la clase undécima y dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, se presentarán en la Administración del Correo central hasta el día veinte de Marzo próximo, a las horas ordinarias de despacho, y el último día hasta las cinco de la tarde.

En todo lo demás se ajustará el concurso a las bases de los convocados anteriormente para las otras Estafetas sucursales de esta Corte, y que se hallan a disposición del público en la referida Administración Central y Centro de Telégrafos, y de nueve a dos en los Negociados de Contrataciones de los dos ramos en esta Dirección general.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.

El Director general,  
E. Ortuño.

(Núm. 742.) (E.—64.)

Madrid, veintidós de Febrero de mil novecientos quince.

El Director general,  
E. Ortuño.

(Núm. 743.)

(E.—63.)

Creada por resolución de este Centro una Estafeta en Chamartín de la Rosa, de esta Corte, que ha de funcionar con el carácter de sucursal de la Administración central y del Centro de Telégrafos, a cargo de personal de ambos ramos, se convoca por el presente anuncio un concurso para adquirir en arrendamiento en dicho punto local adecuado, a ser posible en planta baja, para la referida Estafeta y para vivienda de los Jefes de ambas Oficinas en la misma finca, a condición de que el arriendo será por cinco años, que podrán luego prorrogarse por la tática de uno en uno, y que el precio de alquiler que cada propietario fijará en su instancia se abonará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Madrid, con cargo a los respectivos presupuestos de Correos y Telégrafos. Las proposiciones, formuladas en papel de la clase undécima y dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, se presentarán en la Administración del Correo central hasta el día veinte de Marzo próximo, a las horas ordinarias de despacho, y el último día hasta las cinco de la tarde.

En todo lo demás se ajustará el concurso a las bases de los convocados anteriormente para las otras Estafetas sucursales de esta Corte, y que se hallan a disposición del público en la referida Administración central y Centro de Telégrafos, y de nueve a dos en los Negociados de Material y Contrataciones de los dos ramos en esta Dirección general.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.

El Director general,  
E. Ortuño.

(Núm. 742.)

(E.—64.)

Creada por resolución de este Centro una nueva Estafeta en las Ventas del Espíritu Santo, que ha de funcionar con el carácter de Sucursal de la Administración del Correo Central y del Centro de Telégrafos, a cargo del personal de ambos ramos, se convoca por el presente anuncio un concurso

para adquirir en arrendamiento en dicho punto local adecuado, a ser posible en planta baja, para la referida Estafeta, y para vivienda de los Jefes de ambas oficinas en la misma finca, a condición de que el arriendo será por cinco años, que podrán luego prorrogarse por la tática de uno en uno, y que el precio de alquiler que cada propietario fijará en su instancia se abonará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Madrid, con cargo a los respectivos presupuestos de Correos y Telégrafos.

Las proposiciones, formuladas en papel de la clase undécima y dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, se presentarán en la Administración del Correo Central hasta el día veinte de Marzo próximo, a las horas ordinarias de despacho, y el último día hasta las cinco de la tarde.

En todo lo demás se ajustará el concurso a las bases de los convocados anteriormente para las otras Estafetas sucursales, y que se hallan a disposición del público en la referida Administración Central y Centro de Telégrafos, y de nueve a dos en los Negociados de Material y Contrataciones de los dos ramos en esta Dirección general.

Madrid, veintidós de Febrero de mil novecientos quince.

El Director general,  
E. Ortuño.

(Núm. 744.)

(E.—62.)

### Junta municipal del Censo electoral

#### CENTRO

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en el distrito del Centro, los electores que a continuación se expresan:

#### Sección 1.ª

Presidente, Don José Muñoz Martín.—Estrella, 9.—Ignorado.

#### Sección 8.ª

Suplente Presidente, Don Esteban López Fernández.—Abada, 22.—Idem.

#### Sección 18.

Suplente Presidente, Don Miguel López Rodríguez.—Felipe III, 4.—Enfermedad.

#### Sección 23.

Presidente, Don Mariano Pedrós del Mas. Jacometrezo, 55.—Idem.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a once de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,  
Emilio Buceta.

(Núm. 634.)

### CONGRESO

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso, los electores que a continuación se expresan:

#### Sección 13.

Presidente suplente, Don Manuel Gregorio Espejel Arroba.—Atocha, 147.—Setenta y tres años.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a once de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,  
Emilio Buceta.

(Núm. 635.)

**CHAMBERÍ**

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Chamberí a los electores que a continuación se expresan:

**Sección 5.ª**

Presidente, Don Eduardo Olavarrieta López.—Divino Pastor, 24.—Ignorado.

Suplente presidente, Don Severiano Cuesta Francia.—San Bernardo, 94.—Ignorado

**Sección 8.ª**

Presidente, Don Cristóbal Renedo Villalba.—Luchana, 32.—Enfermo.

**Sección 10.**

Suplente presidente, Don Tomás Carretero Casanova.—Trafalgar, 5.—Fallecido.

**Sección 19.**

Suplente presidente, Don Rafael López Mármol.—Vargas, 14.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente, y sellada con el de la Junta, en Madrid, a once de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 636.)

**BUENAVISTA**

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Buenavista a los electores que a continuación se expresan:

**Sección 23.**

Presidente, Don Ruperto Merino Sánchez.—Alcalá, 85.—Ignorado.

**Sección 24.**

Presidente, Don José Martínez Márquez. Tejar del Catalán.—Ignorado.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a once de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Benito Chavarri.

Emilio Buceta.

(Núm. 633.)

**DELEGACION**

DE LA

**Jefatura administrativa de Madrid.**

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza de Madrid

Hace saber: Que siendo necesario en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de Marzo próximo víveres y artículos de la clase que a continuación se expresa, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos presentarán sus ofertas el día cinco de dicho mes, de once a doce, en la Jefatura administrativa del Establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada Oficina todos los días no feriados, de once a trece.

*Artículos objeto del concurso.*

- Aceite mineral.
- Idem vegetal de 1.ª
- Antracita.
- Arroz.
- Azúcar.
- Azafrán.
- Azucarillos.
- Bizcochos.
- Carbón de cok.
- Idem de hulla.
- Idem vegetal.
- Café.
- Chocolate.
- Dulce.
- Gasa común.
- Cerveza.
- Garbanzos.
- Harina.
- Huevos.
- Jamón.
- Jabón común.
- Lejía.
- Leche de cabras.
- Leña de encina.
- Manteca.
- Merluza.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Pichones.
- Pimentón.
- Pollos.
- Queso.
- Sal común.
- Sesadas.
- Te nera.
- Tocino.
- Velas de esperma.
- Vino común.
- Vino generoso.

Madrid, diez y nueve de Febrero de mil novecientos quince.

Luis Contreras.

(E.—67)

**COMANDANCIA DE INGENIEROS**

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local, autorizada por orden del Excelentísimo señor General Comandante general de Ingenieros de esta Región de fecha 19 de Febrero corriente, para la adquisición de siete lotes de materiales, que son: 1.º, piedra; 2.º, productos cerámicos; 3.º, materiales para morteros; 4.º, aceros y hierros laminados; 5.º, hierro fundido; 6.º, cinc (el 7.º fué contratado en la primera subasta), y 8.º, pinturas y empapelados. Relacionados todos ellos en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites, y que durante un año y tres

meses más, prorrogable por otro año si así conviniese a los intereses del Estado, necesite la Comandancia de Ingenieros de Madrid, para las obras corrientes que por administración ejecute, tanto en la plaza de Madrid y sus cantones, que son: El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Hospital Militar, con inclusión de todos los sitios correspondientes a la circunscripción de Madrid, como en las de Alcalá de Henares y Aranjuez;

Se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, por el Comisario de Guerra Interventor del Material de esta Comandancia, como Interventor, y el Oficial de Intendencia Pagador de esta Comandancia, como Secretario, con la asistencia de un Notario de esta Corte para autorizar el acta, el día 11 de Marzo próximo, a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto por no poderse publicar por su demasiada extensión en este anuncio, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día 1.º al 10 del citado mes de Marzo, ambos inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, legales y de precios límites máximos que han de regir en la expresada subasta.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituida bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será para cada uno de los diferentes lotes expresados los que se consignan en el siguiente cuadro:

Número del lote.	Importe total del lote		TOTAL.—Pesetas.
	del depósito del 5 por 100	del 5 por 100 probable.	
1	23.661,32	473.226,25	980.326,45
2	14.151,16	283.023,25	
3	5.598,85	111.977,00	
4	3.107,64	62.152,85	
5	1.050,81	21.016,20	
6	1.042,79	20.855,90	
7	403,85	8.077,00	
8			

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º

de Julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias. Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos de que procedan los productos que han de suministrar.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales se hace presente que, dejando en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales y que, si durante el término de quince minutos subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y que deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y caso de que no sea industrial del concepto del lote a que la proposición se refiera, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición haga referencia, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales que almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.

Javier de Manzanos.

*Modelo de proposición.*

Don F. F. F., domiciliado en... provincia de... calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de..., para la adquisición de varios lotes de materiales con destino a las obras corrientes que por administración ejecute la Comandancia de Ingenieros de Madrid, durante un año y tres meses más, prorrogable por otro año, si así conviniese a los intereses del Estado, y enterado también de los pliegos de condiciones y de precios límites máximos a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a suministrar en todos los puntos a que se refiere el art. 21 de las condiciones económico-facultativas y se determina en el de precios límites, los materiales comprendidos en el lote número... (relacionándolos por sus clases y condiciones) al precio de... pesetas... céntimos (la unidad y el precio han de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme; acompañándose, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente, de... clase, número..., expedida en... a... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde, según el concepto en que comparece (o en el caso de que no sea industrial, el certificado del alta, como se indica en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo que los productos que ofrece proceden... (se expresarán las fábricas o establecimientos en donde adquirieran los materiales que han de suministrar).

(Firma y rúbrica del proponente.)

(Núm. 725.)

(E.—66.)

CENTRO

Electrotécnico y de Comunicaciones

Sección de Ingenieros.

CONCURSOS

Circular.—Excelentísimo señor: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para el personal del Material de Ingenieros aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado según Real decreto de 6 de Marzo de 1907 (C. L. núm. 45) y a las instrucciones y programas que a continuación se insertan, se celebre en Madrid un concurso para cubrir dos plazas de Maestro de taller, una de ajustador mecánico y otra de montador de máquinas y motores de explosión, correspondientes a la plantilla de las tropas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de Febrero de 1915.

Echagüe.

Instrucciones que se citan.

1.º Los designados para cubrir las, que deberán justificar la aptitud física necesaria y no exceder de los cuarenta años de edad para el día en que se celebren los ejercicios, tendrán derecho al ingreso al sueldo anual de 2.000 pesetas, que cada diez años se aumentará en 750, hasta llegar al máximo de 5.000 pesetas, que les serán concedidas a los treinta y cinco años de servicios efectivos como Maestros de taller del material de Ingenieros, siendo, por lo tanto, solamente de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para aumento de sueldo; todo ello con arreglo a lo establecido en el Reglamento antes citado, en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les concede y deberes que se les impone.

2.º El día 18 del mes de Mayo próximo darán principio los exámenes, que se verificarán en Madrid, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, ante un Tribunal compuesto de un Jefe y dos Oficiales de Ingenieros, que presten servicio en dicho Centro o en las tropas a él afectas.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias a Madrid, al Jefe del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, escritas de su puño y letra, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes: 1.º Cédula personal. 2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil. 3.º Certificado de buena conducta. 4.º Certificado de su estado civil. 5.º Certificado de hallarse libres del servicio militar activo o haber extinguido los tres años del plazo obligatorio en dicha situación. 6.º Certificado en el que se exprese si han dirigido algún taller o han tomado parte en instalaciones de máquinas, detallando el tiempo, conducta y aptitud demostradas, expedido por el Ingeniero Jefe de los trabajos en que hayan intervenido.

4.º Las instancias deberán hallarse el día 18 de Abril próximo en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y el Jefe del mismo acusará recibo de ellas a los interesados, les devolverá la cédula personal y les participará su admisión a concurso.

5.º Para el examen se seguirá el orden de presentación de las solicitudes, y los que no asistan el día que para dicho acto se

señala, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa que les haya impedido concurrir.

6.º Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo u obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias de que han de sufrir examen, entendiéndose que renuncia a éste el que no cumpla dicho requisito.

7.º Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán tres partes:

- 1.º Examen teórico.
- 2.º Examen práctico, ambos con arreglo a los programas que a continuación se insertan; y
- 3.º Período de prácticas.

Después del primer examen, o sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán a verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando a los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos a este Ministerio en la forma que previene el art. 55 del reglamento.

8.º Los dos aspirantes que se designen (por ocupar los primeros lugares) entre los clasificados como aptos, efectuarán durante cuatro meses el período de prácticas en el Centro que se indique, y si durante ellos demostrasen la conveniente aptitud, serán propuestos para Maestros de taller, cuya propuesta será remitida a este Ministerio para que puedan ser nombrados de plantilla y se les expidan los títulos correspondientes.

Durante el período de prácticas disfrutará los aspirantes que los realicen una gratificación mensual de 100 pesetas, con cargo a las obras o servicios en que sean empleados.

PROGRAMAS

PARA MAESTRO AJUSTADOR Y MECÁNICO

Examen teórico.

Aritmética.—Suma, Resta, Multiplicación y división de enteros y decimales.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Sistema métrico decimal.—Elevación a potencias. Raíz cuadrada. Razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta.

Geometría.—Rectas. Circunferencia y círculo.—Medición de rectas y arcos de circunferencia. Angulos.—Diferentes clases de ángulos.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas. Posición relativa de dos circunferencias.—Líneas proporcionales.—Polígonos.—Triángulos.—Cuadriláteros.—Polígonos inscritos y circunscritos al círculo. Rectas y planos en el espacio. Angulos diedros y poliedros. Pirámide y prisma. Superficies cónicas y cilíndricas. Superficie esférica.—Volumen de los poliedros.—Volumen del cono, cilindro y esfera.

Física y Mecánica.—Propiedades de los cuerpos.—Estado de los mismos. Clases de movimientos.—Clases de equilibrio.—Máquinas simples.—Palanca.—Polea.—Torno.—Plano inclinado.—Cuña y tornillo.

Nociones generales de máquinas.—Organos de transmisión.—Transmisión por correas.—Correas de cuero y correas de caucho.—Empalmes.—Poleas.—Transmisión por cables.—Engranajes.—Tornillos sin fin.—Embragues.—Frenos.

Nociones de motores de explosión.—Motores de dos y cuatro tiempos.—Carburación.—Encendido.—Enfriamiento.—Lubricación.

—Máquinas de vapor.—Distribuidores.—Descripción de una máquina de vapor con condensación.

Electricidad.—Corriente continua.—Corriente alterna.—Imanes.—Electroimanes.—Unidades eléctricas.—Aparatos de medida.—Pilas.—Acumuladores.—Dinamos.—Motores eléctricos.—Transformadores.—Distribución.—Canalizaciones.—Interruptores.—Conmutadores y fusibles.

Organización de talleres.—Ideas generales.—Servicio técnico y administrativo.—Fabricación.—Gastos generales.—Precios de producción.—Construcción de máquinas.—De taladrar.—Tornear.—Cepilladoras.—Fresadoras de distinta clases.—Prensa hidráulica.—Máquinas de rectificar.—Temple y cementación.—Procedimientos más empleados.

Fundición de metales.—Ideas generales.—Modelos.—Moldes.

Dibujo.—Nociones de lineal y máquinas.

Examen práctico.

Trazados de engranajes cónicos, rectos y helicoidales.—Ejecutar una pieza designada por el Tribunal, en cuya terminación no se inviertan más de veinte horas.

PARA MAESTRO MONTADOR DE MÁQUINAS Y MOTORES DE EXPLOSIÓN

Examen teórico.

Aritmética.—Suma. Resta. Multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Sistema métrico decimal.—Elevación a potencias.—Raíz cuadrada.—Razones y proporciones.—Regla de tres, simple y compuesta.

Geometría.—Rectas. Circunferencia y círculo.—Medición de rectas y arcos de circunferencia.—Angulos.—Diferentes clases de ángulos.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Posición relativa de una recta y una circunferencia.—Líneas proporcionales.—Polígonos.—Triángulos.—Cuadriláteros.—Polígonos inscritos y circunscritos al círculo.—Área de los polígonos.—Longitud de la circunferencia y área del círculo.—Rectas y planos en el espacio. Angulos diedros y poliedros.—Pirámide y prisma.—Superficies cónicas y cilíndricas. Superficie esférica.—Volumen de los poliedros.—Volumen del cono, cilindro y esfera.

Física y mecánica.—Propiedades de los cuerpos.—Estado de los mismos.—Clases de movimiento.—Clases de equilibrio.—Máquinas simples.—Palanca.—Polea.—Torno.—Plano inclinado.—Cuña y tornillo.

Nociones generales de máquinas.—Organos de transmisión.—Transmisión por correas.—Correas de cuero y correas de caucho.—Empalmes.—Poleas.—Transmisión por cables.—Engranajes.—Tornillos sin fin.—Embragues.—Frenos.

Nociones de motores de explosión.—Motores de dos y cuatro tiempos.—Carburación.—Encendido.—Enfriamiento.—Lubricación.

Máquinas de vapor.—Distribuidores.—Descripción de una máquina de vapor con condensación.

Electricidad.—Corriente continua.—Corriente alterna.—Imanes.—Electroimanes. Unidades eléctricas.—Aparatos de medida. Acumuladores.—Pilas.—Dinamos.—Motores eléctricos.—Transformadores.—Distribución.—Canalizaciones.—Cables.—Empalmes.—Interruptores.—Conmutadores. Fusibles.

Montaje de motores.—Cigüeñales.—Cojinetes.—Bielas.—Embolo.—Segmento.—Cilindros.—Carburadores.—Magnetos.—Bombas de circulación.—Radiadores.—Motores sin válvula.

Reglaje de motores y automóviles.—Curvas de presión.—Ciclos.—Equilibrio de los motores de explosión.—Reglaje de la compresión.—Válvulas.—Distribución y magneto.—Reglajes más empleados en motores de 2, 4 y 5 cilindros.—Embragues.—Cambios.—Frenos.—Ruedas.—Ballestas.—Ensayos de motores.—Freno de Prony.—Freno eléctrico.—Freno hidráulico, molinete Renard.—Estudio de diagramas.—Dibujo. Nociones de lineal y de máquinas.

Examen práctico.

Reconocer un motor de explosión y ponerle en punto.—Reconocer un automóvil y remediar sus averías, si las tiene.—Ejecutar una pieza elegida por el Tribunal, en cuyo trabajo no se invierta más de veinte horas.

Madrid, once de Febrero de mil novecientos quince.—Echagüe

Es copia:

El Coronel Director,  
Jacob García.

(Núm. 709)

(O.—51.)

Audiencia de Madrid

Sala de lo criminal.

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Polonia Cardeñoso Gómez por corrupción de menores, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 21 de Diciembre de 1914, señalando el día 9 de Febrero actual, y hora de la una y media en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a la testigo Encarnación Sánchez Morote Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Febrero de 1915.

El Oficial de Sala,  
Antonio Hernanz.

(B.—223.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia de veinte del actual dictada en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría del que firma, a solicitud de Don José Benito Garriga y Romero, declarado heredero abintestato de su hermano Don Victor Manuel Garriga y Romero, cuya herencia ha aceptado con el beneficio de inventario, se ha acordado proceder judicialmente a inventariar los bienes hereditarios, cuya diligencia dará principio el día quince

de Marzo próximo, a las diez de su mañana, en el domicilio de Doña Carmen Gondorff, viuda del causante, calle de la Lealtad, número catorce, cuarto segundo izquierda.

Lo que se hace público por medio del presente, mediante el cual se cita a los acreedores que pudiera tener el difunto Don Víctor Manuel Garriga, para que, si les conviene, acudan a presenciar las diligencias de inventario; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Manuel Moreno.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé.

(A.—111.)

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos seguidos por Doña Tomasa Fernández Ordóñez, contra Don David Ruiz Jareño, sus herederos o sucesores, y Don Fermín Martínez Suárez, sobre pago de 5.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de diez y seis mil cuatrocientas una pesetas, la finca que según se describe en la diligencia de embargo practicada en los mismos es la siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle de la Escalinata, que antiguamente se llamaba de los Tintes o los Caños del Peral, señalada con los números 22 antiguo, 15 moderno, de la manzana 418, formando un octógono irregular que comprende 2.334 y un octavo pies superficiales, de cuya finca se tomó nota en el Registro de la propiedad de Occidente en el tomo 483 general del archivo 14 de la segunda sección, folio 188, finca número 281, letra C; y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta de Marzo próximo, a las tres de la tarde; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro correspondiente, con la que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Dado en Madrid, a veinte de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.

(C.—33.)

#### BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y mi Secretaría a instancia de Doña Amalia de Hezola y Zerolo contra su esposo, Don Joaquín

María de Llavanera y Alférez, sobre que se condene a éste a satisfacer los gastos y costas que origine la defensa y representación de dicha señora en diversos procedimientos que insta contra su nombrado esposo, se ha admitido en providencia de 11 del actual la demanda formulada por la representación de la repetida señora, y se ha conferido traslado de ella a dicho demandado.

En su consecuencia, y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero del mencionado Don Joaquín Llavanera, le cito y emplazo por medio de esta cédula para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y se persone en forma en los autos; previniéndole que en mi Secretaría se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los respectivos documentos, las que le serán entregadas tan pronto como se presente, y que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.

El Secretario,  
Ldo. Felipe de Sande.

(C.—34.)

#### CENTRO

Navarro López (Jorja Teresa), natural de El Viso (Toledo), de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años, hija de Victorio y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 19 y 21, tercero, procesada por resistencia en causa núm. 876 de 1912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 4 de Febrero de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.

(B.—220.)

De la Torre Montalvo (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de San Onofre, núm. 3, tienda, procesado por estafa en causa núm. 983 del 914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 3 de Febrero de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,  
P. D.,  
José Medina.

(B.—218.)

Postoles Olmo (Valeriana), domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 33, principal, comparecerá el día 24 del actual, a la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por robo, instruida por este Juzgado, bajo el número 433 de 1913; apercibida de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 2 de Febrero de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—215.)

Castro Serrano (Eduvigis), domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 33, principal, comparecerá el día 24 del actual, a la una y media de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia, para declara-

rar como testigo en el juicio oral de la causa por robo instruida por este Juzgado bajo el número 433.1913; apercibida de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 2 de Febrero de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—216.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 55 de orden del año actual por lesiones de Federico Arias Blanco, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Enrique Ferrer Vivansán y Don Miguel Navarro Grassa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a tres de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 579.) (B.—248.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 92 de orden del año actual por lesiones de Fernando Cosío Velaz, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Enrique Ferrer Vivansán y Don Miguel Navarro Grassa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a tres de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 580.) (B.—249.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Felipe Rodríguez, Abelardo Martínez Mores, Justo Martínez Mores y Ramón González Barbero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 788 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Febrero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 591.) (B.—277.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Castellano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 569 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Febrero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 592.) (B.—278.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Agustín Aguado Baena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Febrero próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 30 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 458.) (B.—176.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Faustina Díaz-Guerra y Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Febrero próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 8 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 456.) (B.—174.)